



# Resolución N° 5889/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/12/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5112-98-000072**

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2017, a la ciudadana Sra. Yessica Ivaldi y otros/as, para desempeñarse como PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA para el “Programa Verano 2016-2017”.-**

---

Montevideo, 19 de Diciembre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1054-C1/16, para cubrir 36 (treinta y seis) funciones de contrato zafral de PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2016-2017”; RESULTANDO: 1°.) que por Resolución N° 4525/16 de fecha 5 de octubre de 2015 se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar el Llamado;

2°.) que según Acta de Clausura de actuación 11, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente;

CONSIDERANDO: 1°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/as ciudadanos/as seleccionados/as;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2017, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para desempeñarse como PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA para el “Programa Verano 2016-2017”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4525/16 de fecha 5 de octubre de 2016:

CÉDULA NOMBRE

1747361 YESSICA IVALDI JOSA  
1986918 LEONARDO PALMER  
4143111 CLAUDIO BERBOTTO MENDOZA  
3921499 MARÍA URANGA GÓMEZ  
4675199 MICAELLA PASTORINO BADANO  
4481952 DIEGO SERRATO RICCIARDULLI  
4668814 IRENE ARMAND PILÓN CHARBONNIER  
3022327 MAURICIO D`ANDREA MARTÍNEZ  
3632923 NATALIA ESPINOZA MÁRQUEZ  
2856707 ROSARIO ACHAVAL  
1684777 CLAUDIO ACEA GONZÁLEZ  
3399145 PAULA PÉREZ  
2546009 LUCIANA FAGET BATTU  
3880059 ROQUE LANDERA SOTELO  
4064617 MARÍA PIRIZ FERNÁNDEZ  
3873366 ALEJANDRO SILVA CABRAL  
4056400 ENZO CASCO MILA  
4392794 BETTINA LA LUZ SANTACRUZ  
4134481 MARÍA TURCATTI COSTA  
3764582 FEDERICO MODERNEL RIOS  
3918357 NEREA TAMON PORTAS  
4030142 DIEGO HERNÁNDEZ LANARO  
4259682 IGNACIO LUCÍA MARISQUIRENA  
4366875 LUCÍA MARZOA  
4094252 NICOLÁS FAGGIANO  
3065921 SANTIAGO MANGINO BLASIG  
1895025 SEBASTIÁN GEYMONAT GONZÁLEZ  
4444020 LUCIANA VALDEZ  
4152292 DIEGO VALETTO RIVADA  
4295703 RODRIGO BOVIO PICASSO  
4587354 FACUNDO BUENO CABALLERO  
4509405 MARÍA SIMOES  
3854936 MARÍA TECHERA LUCA  
4572418 FELIPE LEDESMA  
4030664 MARÍA OLIVEIRA

2°.- Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros,

Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.-Establecer que los/as ciudadanos /as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes:

Cédula Nombre Posición

4468272 MARCIO PÉREZ DAVYT 1

4655558 GUILLERMO TRASEWICZ 2

4255237 MARTÍN ALBERTI 3

4430225 CARLOS RAMIRO RODRÍGUEZ 4

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Gerencia de Compras, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

